



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 747 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 MAY 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte Nº 368 -2024-GRJ/ORAF/CT, de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Director de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que mediante el Reporte Nº 368 -2024-GRJ/ORAF/CT, de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Director de Tesorería del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 645-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de abril de 2024, por existir error material en el Artículo Primero de la parte Resolutiva, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

MONTO S/. 276,000.00

### DEBE DECIR:

MONTO S/. 276,600.00

	ORAF
DOC. Nº.	7905562
EXP. Nº.	5371391



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 645-2024-GRJ/ORAF, de fecha 26 de abril de 2024, por existir error material en el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada resolución;

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la Resolución Directoral Administrativa N° 645-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de abril de 2024, por existir error material consignado en el Artículo primero de la parte resolutive de la citada resolución; de acuerdo a detalle siguiente:

**DICE:**

MONTO S/. 276,000.00

**DEBE DECIR:**

MONTO S/. 276,600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES,** los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 645-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de abril de 2024.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 27 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL